

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA ANONIMA "INVERSIONES BENEAZI S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "INVERSIONES BENEAZI S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de mayo de 1987, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 87-2-1-101924 de 17 JUN. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.109 L.T. el 24 de junio de 1987.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: abogado Guido Eguez Mora, soltero; Walter Andrés Gómez Vélez, soltero; Ubaldo Raúl Mendieta Sánchez, casado; Lilia Herme-negildo de Chong, casada; y licenciado Kléber Napoleón Palma Rosado, casado; todos por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "INVERSIONES BENEAZI S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a las actividades propias de compañías de construcción, tales como construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios. La compañía podrá promocionar toda clase de construcciones, así como efectuar proyectos de desarrollo urbano. También podrá dedicarse a la construcción de caminos, carreteras, puentes y toda clase de vías de comunicación terrestre y obras civiles en general. La Compañía podrá también celebrar cualquier clase de contratos con empresas privadas, públicas y semi-públicas relacionados con su objeto. Para el efecto podrá intervenir en licitaciones y concurso de ofertas. La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción. Para el cum-

plimiento de su objeto la compañía podrá importar, comprar, vender y administrar bienes muebles o inmuebles, adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas, constituidas o por constituirse y realizarse todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios con su actividad que se relacionen con su objeto social.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en Numerario S/.500.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/.1'500.000,00 en el plazo de dos años y en numerario.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: abogado Guido Eguez Mora, Walter Andrés Gómez Vélez, Ubaldo Raúl Mendieta Sánchez, Lilia Hermenegildo de Chong y licenciado Kleber Napoleón Palma Rosado.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y el Presidente obrando en forma individual.

Guayaquil, junio 25 de 1987

Miguel Martínez Dvalos
Ab. Miguel Martínez Dvalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm